



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 27 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL:0006232/2018, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de postes tipo palmera, que serán destinados al remplazo en los quinchos del sector para acampar del complejo La Florida dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 329/2018, de fecha 07 de Septiembre de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 45/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 18 de Septiembre del corriente.

Que a fs. 39/48 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 49.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración procede a evaluar la oferta conforme a la normativa vigente, efectuado el examen del aspecto formal y de los requisitos exigidos por la reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que consultadas las páginas web de AFIP, SIPRO/COMPR.AR y REPSAL - fs. 72/74, se observa que la oferta de SABINO ALFREDO NESTOR: No da cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I b), de acuerdo a la Resolución General AFIP n° 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)", por lo cual la oferta bajo análisis resulta formalmente inadmisibile.

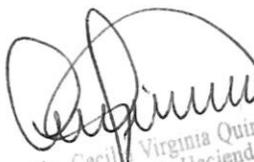
Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Contratación (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, dada la necesidad urgente de concretar la adquisición solicitada, teniendo en cuenta los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1° del Decreto n° 1023/01, atendiendo que el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada, correspondería iniciarse un nuevo trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el 2° llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 48/2018, con fecha de apertura fijada para el día 3 de Octubre de 2018 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Cde. DECRETO R. n° 360/2018.

///


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y será afectado oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario del ejercicio en curso.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 45/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 48/2018, con fecha de apertura fijada para el día 03 de Octubre de 2018 a las 12.00 horas.

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 76/97 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 48/2018; con el propósito de adquirir doscientos (200) postes tipo palmera, que serán destinados al remplazo en los quinchos del sector para acampar del complejo La Florida dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 360/2018.

INTERV.
J.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.